

MENDOZA, **23 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34550/26 caratulado: "CM Prórroga Desig. PAEZ, David Oscar Ord. N° 2/20 CD, JTP (S)- Interino , "Dirección Coral I a V" (cuarteto vocal), Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 116/26-CD. se prorrogó la designación, en condición de **reemplazante**, al Lic. David Oscar PAEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones de *Tenor en el Cuarteto Vocal* de los espacios curriculares "**Dirección Coral I a V**" de la carrera Licenciatura en Dirección Coral, desde el 19 de mayo hasta el 12 de setiembre de 2026, motivada por la disposición transitoria del cargo producida ante la licencia por razones particulares del titular del cargo, Lic. Cristian Nicolás MELLA.

Que asimismo, dada la reciente baja por renuncia manifestada por el Lic. MELLA en su cargo de revista, efectuada mediante resolución N° 619/26-FAD, resulta necesario expresar la continuidad del Prof. PAEZ en las funciones docentes encomendadas.

Que, en virtud de lo antes mencionado, corresponde la adecuación del cargo del Lic. David Oscar PAEZ de condición **reemplazante a interino**; encontrándose el cargo en estado vacante en forma definitiva.

Que, la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20-CD, por lo que corresponde ser tratado a consideración del Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y conforme a sus atribuciones,

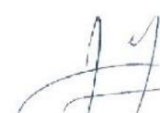
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación **interina** al Lic. David Oscar PAEZ (Legajo N° 33899- CUIL N° 20-33321115-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones de *Tenor en el Cuarteto Vocal* de los espacios curriculares "**Dirección Coral I a V**" de la carrera Licenciatura en Dirección Coral, correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el TRECE (13) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 630
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO